



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Las Bahamas

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

LAS BAHAMAS

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Las Bahamas cuenta con la Secretaría Nacional Antidrogas (NADS), la cual es la autoridad nacional sobre drogas, se estableció en el 2008 por el Gabinete y se ubica dentro del Ministerio de Seguridad Nacional. La NADS coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, sin embargo no coordina los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible ni la evaluación de programas.

El presupuesto anual de la NADS está integrado al presupuesto del Ministerio de Seguridad Nacional y el monto para el período de evaluación 2014-2018 es el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$60,000.00	\$ 60,000.00	\$150,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00

NADS opera como la principal entidad nacional de coordinación y trabaja en colaboración con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ONGs) en la ejecución de la Estrategia Nacional Antidrogas 2017-2021.

OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Las Bahamas cuenta con la Estrategia Nacional Antidrogas 2017-2021, la cual fue aprobada por el Gabinete e incluye las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. Las instituciones y organismos que participan en la implementación de la Estrategia Nacional Antidrogas son los siguientes: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo Urbano, el Ministerio de Seguridad Nacional, la Procuraduría General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos, los gobiernos regionales y/o locales, la comunidad científica/sector académico/Universidad de las Bahamas, la Asociación para la Salud Social de Las Bahamas, el Instituto Nacional L.E.A.D. y el Ministerio de la Gran Comisión, y el Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura. La NADS coordina la implementación de la Estrategia de Drogas.

El país cuenta con un mecanismo específico y estable para la transferencia de fondos y financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan los gobiernos locales. La NADS actúa como una posible fuente de financiamiento, a través del Fondo de Activos Confiscados, donde las partes interesadas pueden obtener fondos para desarrollar la capacidad de su organización.

La Estrategia Nacional Antidrogas toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, e incluye la perspectiva de derechos humanos y el enfoque de género. Estos enfoques se incluyen en el sistema nacional de tratamiento, rehabilitación y reintegración social para las personas con consumo problemático de drogas. Existen programas sobre drogas diseñados especialmente para mujeres, los cuales están a cargo de instituciones nacionales interesadas.

La Estrategia sobre Drogas también incluye el desarrollo con inclusión social, con el fin que las personas afectadas por el problema de las drogas reciban asistencia en materia de vivienda y en aspectos relacionados al bienestar, en habilidades para el empleo y en otras habilidades para la vida, así como en oportunidades de desarrollo de autoestima. *Prison Fellowship Bahamas* también presta asistencia en la integración social de los reclusos puestos en libertad, por medio de la asistencia social a los necesitados.

¹ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

En Las Bahamas, el Programa de Justicia y Seguridad Ciudadana, ejecutado por el Ministerio de Seguridad Nacional en noviembre de 2017, atiende las causas y las consecuencias socioeconómicas de los delitos, incluido el problema de las drogas. Este programa cuenta con un enfoque multisectorial y multidisciplinario, el cual precisa de la experiencia de múltiples ministerios y organismos gubernamentales, entre ellos la Procuraduría General, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, el Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo Urbano, el Departamento de Servicios de Rehabilitación/Bienestar, el Departamento de Servicios Correccionales y la Agencia Nacional de Capacitación.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Las Bahamas cuenta con un observatorio nacional de drogas con capacidades y recursos humanos y tecnológicos. El país cuenta con una red nacional de información sobre drogas que comprende universidades, instituciones de salud, instituciones de estadística y censos, sociedad civil y otros actores sociales, así como organismos internacionales de cooperación.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2012
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)	X		2017
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X	

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre los condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	
Otros			
Una encuesta de pacientes con trastornos por el uso indebido de sustancias en centros de tratamiento del Estado	X		2013
Encuesta global de salud a escolares	X		2013

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2017
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2017
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Precios de venta de drogas (al consumidor)	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos		X	
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

La encuesta nacional de estudiantes de enseñanza media, las personas arrestadas/acusadas por tráfico ilícito de drogas y las personas arrestadas/acusadas por tráfico de armas de fuego que maneja el observatorio nacional de Las Bahamas, incorporan y analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

Las Bahamas no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La legislación de Las Bahamas no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Las Bahamas cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas. La Asociación para la Salud Social de Las Bahamas (BASH) es una ONG/organización de la sociedad civil (CSO), que ofrece servicios de tratamiento residencial y ambulatorio, así como programas de intervención y rehabilitación. BASH se dirige principalmente a hombres adultos con trastornos por consumo de sustancias, incluyendo a personas marginadas y con VIH/SIDA.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Las Bahamas no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas. El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con satisfacción que desde la segunda hasta la séptima rondas (2001-2018), Las Bahamas ha contado con una autoridad nacional sobre drogas con sus respectivos presupuestos. En la séptima ronda (2014-2018), la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, sin embargo no coordina los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, ni la evaluación de programas.

La CICAD expresa su satisfacción que desde la segunda hasta la séptima rondas (2001-2018), Las Bahamas ha contado con un plan nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con una Estrategia Nacional Antidrogas que incluye las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. Esta Estrategia Antidrogas toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e incluye la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social. Además, el país cuenta con un mecanismo específico y estable para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas y proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o los gobiernos locales.

La CICAD señala que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con políticas sociales para atender las causas y las consecuencias socioeconómicas de los delitos, incluido el problema de las drogas.

La CICAD ve que durante la primera y la segunda rondas (1999-2002), Las Bahamas no contó un observatorio nacional de drogas o una oficina técnica similar, sin embargo en la tercera ronda (2003-2004), contó con una Unidad Nacional de Información. No obstante, esta Unidad no operó durante la cuarta ronda (2005-2006). En la quinta y la sexta rondas (2007-2014), existió una oficina técnica. La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país estableció un observatorio nacional de drogas con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos; y además cuenta con una red nacional de información sobre drogas. Desde la quinta a la séptima rondas (2007-2018), Las Bahamas también ha contado con algunos estudios prioritarios en reducción de la demanda y con información en reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que durante la séptima ronda, el país no ha realizado estudios para evaluar programas sobre drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

La CICAD también observa que durante la sexta y la séptima rondas (2014-2018), Las Bahamas no ha contado con una legislación que contemple la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

La CICAD señala que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas. El país no cuenta con juzgados ni tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Las Bahamas cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Los programas de tratamiento del país incorporan los enfoques de derechos humanos, generacional y género, pero no el enfoque intercultural.

El país toma en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en los programas de tratamiento e integración social, pero no en los programas de prevención. Las Bahamas ha implementado el Programa piloto Acción Mundial de Salud Mental (MH-GAP) en septiembre de 2014, el cual se amplió a una escala mayor en el 2018.

Las Bahamas no ha realizado ninguna evaluación de procesos ni de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas ni tampoco evaluaciones de impacto; y no se han ejecutado otros programas ni estudios sobre prevención del abuso de drogas.

Se implementan mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales.

El país no implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Las Bahamas implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones objetivo:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Estudiantes escolares y universitarios		
<ul style="list-style-type: none"> Básica Primaria/Elemental 	CARICOM/UNICEF "Life Skills and Family Life"	Universal
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria/Bachillerato/Media 	CARICOM/UNICEF "Life Skills and Family Life"	Universal
	Centro comunitario de asesoramiento y evaluación	Indicado
	"Teen Challenge"	Selectivo
Comunidad	Centro comunitario de asesoramiento y evaluación	Indicado
	"LEAD MRT"	Indicado
Población penitenciaria	Programa de desafío de drogas	Universal

Sin embargo, el país no implementa programas de prevención dirigidos a estudiantes preescolares y universitarios, población en situación de calle, género, población LGBTI, pueblos indígenas, migrantes y refugiados.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Las Bahamas cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social, dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, que garantiza el acceso sin discriminación. Este sistema nacional comprende programas y dispositivos sobre intervención temprana/intervención breve/consejería [Centro de Rehabilitación Sandilands (SRC)], intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento (enfoque biopsicosocial aportado por el SRC), patología

dual/comorbilidad (programas concurrentes del SRC), integración social y servicios que apoyan a la recuperación (UNODC). Estos programas y dispositivos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS. Sin embargo, el país no monitorea el cumplimiento de estos estándares.

Hay mecanismos para facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas. El sistema de salud pública, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las instituciones religiosas prestan servicios ambulatorios y residenciales. La perspectiva de género se incorpora en los servicios de tratamiento a través de una mejor atención a la mujer y tomando en cuenta los grupos especiales, tales como adultos mayores, mujeres migrantes, refugiados, culturas distintas y personas con VIH/SIDA.

Las Bahamas ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicios de apoyo social y comunitario con una perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables. Las relaciones de cooperación se mantienen durante la planificación e implementación de los programas sociales.

El país no cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social. Tampoco cuenta con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas.

Sin embargo, existen mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en programas y servicios de tratamiento, tal como se estipula en la Carta de derechos de los pacientes de la Autoridad de Hospitales Públicos (PHA) y en la Carta de derechos y responsabilidades del cliente de la Asociación de Las Bahamas para la Salud Social (BASH).

OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Las Bahamas ofrece capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, la cual incorpora la perspectiva de género. El país participa también en programas de capacitación en prevención, tratamiento e integración social, ofrecidos por los organismos internacionales especializados.

El Plan Colombo y el Programa de Formación y Certificación para el Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) certifican los servicios de prevención e integración social de nivel básico, y los servicios de tratamiento de nivel intermedio.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Las Bahamas no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento. Además, el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de prevención, atención o tratamiento.

El país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con un sistema nacional de políticas de reducción de la demanda que incluye programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social; e incorpora los enfoques de derechos humanos, generacional y género, pero no el enfoque intercultural. Asimismo, la CICAD observa que el país toma en cuenta los lineamientos internacionales para el establecimiento de los programas de tratamiento e integración social, pero no para los programas de prevención. Se implementan mecanismos de coordinación para el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda con varios actores sociales. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Las Bahamas no implementa medidas destinadas a minimizar las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta los lineamientos internacionales. Con respecto a la evaluación de programas, la CICAD expresa su preocupación que el país no realiza evaluaciones de proceso ni de resultados de los programas de prevención del abuso de drogas ni realiza evaluaciones de impacto.

La CICAD ve que Las Bahamas ha contado con programas universales de prevención durante las siete rondas (1999-2018). Del mismo modo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cubre a la población penitenciaria, los estudiantes de enseñanza primaria y secundaria, y la comunidad. La CICAD indica que de la sexta a la séptima rondas (2013-2018), se observa un progreso, sin embargo muchas poblaciones objetivo aun no están cubiertas.

La CICAD toma nota que durante las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas ha contado con una red de instalaciones especializadas en el sistema de salud pública. La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), esta red ofrece todos los servicios de la cadena de cuidados, garantizando el acceso sin discriminación e incluyendo la perspectiva de género. La CICAD observa que el país cuenta con mecanismos para facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento, así como con mecanismos para la protección de los derechos de las personas. Sin embargo, no hay mecanismos para monitorear y evaluar los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, ni mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas por consumo problemático de drogas.

La CICAD observa que a lo largo de las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas ha estado ofreciendo cursos de capacitación a profesionales que trabajan en el campo de la reducción de la demanda. En la cuarta ronda (2005-2006), así como en la séptima ronda (2014-2018), se ha ofrecido capacitación de manera continua. La CICAD observa con agrado que el país certifica al personal que trabaja en prevención e integración social a nivel básico y en servicios de tratamiento a nivel intermedio.

La CICAD observa con preocupación que durante las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas no ha contado con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, ni mecanismos de supervisión

para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad para los servicios de prevención y tratamiento. La CICAD nota que el país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Las Bahamas no diseña, implementa ni actualiza políticas ni programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Las Bahamas cuenta con mecanismos para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Real Cuerpo de Policía de las Bahamas (RBPF), la Real Fuerza de Defensa de Las Bahamas (RBDF), el Servicio de Aduanas de Las Bahamas (BCS) y el Departamento Correccional de las Bahamas (BDCS) participan en estos mecanismos.

El país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Además, no existen estudios ni investigaciones actualizadas sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y la caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Las Bahamas promueve e implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) mediante la asistencia de los laboratorios de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA) y la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI) para el análisis de estas sustancias.

El país no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas. Con respecto a la marihuana, se cuenta el número de plantas arrancadas.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Las Bahamas no ha diseñado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos. Sin embargo, en noviembre de 2017, el Ministerio de Seguridad Nacional lanzó el Programa de Seguridad y Justicia Ciudadana (CSJP), en asociación con el Departamento de Trabajo. El Programa busca abordar cuatro pilares principales, que incluyen la prevención del delito en las comunidades, la empleabilidad y la capacitación de los jóvenes en situación de riesgo, mejorando la eficiencia del sistema judicial y los métodos para reducir la tasa de reincidencia mediante un sistema de libertad condicional.

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Las Bahamas no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas, dado que no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Las Bahamas no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o del microtráfico y sobre los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

El país intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en el sector de seguridad. Los intercambios de información en el sector de seguridad se realizan mediante reuniones semanales de los directores de los organismos encargados del cumplimiento de la ley, y reuniones anuales en la Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes. Sin embargo, no se intercambia información en los sectores de salud, social y económico.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Las Bahamas no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos, por tanto, no incluye su abordaje para el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas, planes o estrategias integrales.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas no diseña, implementa ni actualiza políticas ni programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD observa que Las Bahamas ha realizado actividades destinadas a la erradicación de los cultivos ilícitos desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018). La CICAD señala con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y asimismo promueve e implementa mecanismos para la identificación de las NSP. Sin embargo, la CICAD señala con preocupación que Las Bahamas no realiza periódicamente estudios ni investigaciones sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Además, el país no actualiza estudios ni investigaciones sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. La CICAD observa también que Las Bahamas no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional, ni utiliza metodologías estandarizadas y comparables para medir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con un programa destinado a abordar cuatro pilares importantes, que incluyen: la prevención del delito en las comunidades, la empleabilidad y la capacitación de los jóvenes en situación de riesgo, mejorando la eficiencia del sistema judicial y los métodos para reducir la tasa de reincidencia mediante un sistema de libertad condicional. Asimismo, la CICAD señala que el país no diseña ni implementa programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible ni programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos. Además, Las Bahamas no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas no ha realizado investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas.

La CICAD señala con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en el sector de seguridad. Sin embargo, el país no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico con respecto a dicho tráfico y sobre los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Las Bahamas no cuenta con protocolos para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento y fabricación ilícita de drogas. No obstante, el país cuenta con programas estratégicos para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones y puntos de verificación por vías terrestres, aéreas y marítimas. El país cuenta con la Ley de Dispositivos de Escucha de 1972 y con las Leyes Estatutarias de Las Bahamas, que disponen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.

El país participa en programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia para el personal involucrado en operaciones de interdicción.

Existen estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El Servicio de Apoyo Científico de la Policía Real de Las Bahamas es la institución encargada de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

Las Bahamas participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

La Entidad Nacional Antidrogas del Ministerio de Salud de Las Bahamas es la autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

La Ley de Drogas Peligrosas de 2000 y la Ley de Precursores Químicos de 2007 establecen disposiciones para informar a la industria y a los usuarios en general sobre controles aplicables y formas de cooperación, que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

El país realiza análisis que incluye el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional, de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública.

En la Ley de Farmacia de 2009, la Ley de Drogas Peligrosas de 2000, la Ley de Precursores Químicos de 2007 y la Ley de Gestión Aduanera de 2010, el país incorpora las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Las Bahamas utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE).

Las Bahamas no cuenta con programas de capacitación para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Las Bahamas cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Sin embargo, el país no otorga licencias a los fabricantes y distribuidores de dichos productos farmacéuticos, para su control. El país no realiza inspecciones regulares ni auditorías a los establecimientos de personas y empresas autorizados a manejar los productos farmacéuticos mencionados. Sin embargo, cuando se presenta una denuncia, el Consejo Farmacéutico de Las Bahamas realiza una inspección.

Existen sanciones penales, civiles y administrativas para violaciones perpetradas por personas y empresas que manejan indebidamente los productos farmacéuticos mencionados, tal como se dispone en la Ley de Drogas Peligrosas de 2000, la Ley de Químicos Precursores de 2007 y la Ley de Gestión Aduanera de 2010.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Las Bahamas cuenta con procesos especiales para la concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. El país expide permisos para la importación de medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos para la dispensación y uso personal de viajeros y también aquellos utilizados en patrones analíticos.

El país no realiza actividades de capacitación ni sensibilización para las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud sobre el acceso adecuado a dichas sustancias.

Las Bahamas cuenta con un marco regulatorio que rige la adquisición de dichas sustancias. La Ley de Medicamentos Peligrosos (Orden de solicitud) de 1994 se adoptó para mejorar el acceso a estas sustancias por parte de las comunidades médicas y científicas.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Las Bahamas no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar trazabilidad de las NSP, los estimulantes de tipo anfetamínico, así como las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional.

El país no cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación. Sin embargo, cuenta con equipos actualizados y con nuevas tecnologías para la detección y el análisis de las NSP. Los oficiales de la Unidad de Control de Drogas que trabajan en el campo, tienen acceso a un dispositivo portátil que permite identificar las NSP. Estos oficiales recibieron capacitación sobre el uso de dichos dispositivos en un ejercicio regional de capacitación organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en marzo de 2018. No existe un marco regulatorio para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Las Bahamas ha actualizado y fortalecido sus marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas, a través de la Ley de Productos del Delito de 2018 y la Ley de Informe de Transacciones Financieras de 2015.

Los protocolos que permiten a las autoridades realizar investigaciones financieras y patrimoniales, paralelamente a investigaciones por tráfico ilícito de drogas, están incluidos en la Ley de Productos del Delito de 2018 y en la Ley de Asistencia Legal Mutua (Asuntos Penales) de 2008.

El mecanismo que permite la coordinación y cooperación interinstitucional en el área de prevención y control del lavado de activos es el Comité Directivo del Marco de Riesgo Identificado, compuesto por funcionarios encargados de la aplicación de la ley y todos los reguladores financieros que se reúnen a tratar temas relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El país cuenta con una Unidad de Inteligencia Financiera que depende del Ministerio de Finanzas, y fue creada por medio de la Ley de Inteligencia Financiera de 2000.

Las Bahamas cuenta con mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), utilizando el documento de la Evaluación Nacional de Riesgos (NRA).

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Las Bahamas cuenta con la Ley de Productos del Delito de 2018 y otras medidas específicas, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos.

El Comité de Bienes Decomisados, establecido bajo la Ley de Productos del Delito de 2018, es la autoridad competente para la administración de bienes incautados y decomisados.

Las Bahamas cuenta con normas para facilitar la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

El país no ofrece ni participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Las Bahamas cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar las rutas y los métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas.

El país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas. El Cuerpo de Policía Real de Las Bahamas, la Fuerza de Defensa Real de Las Bahamas, el Departamento Correccional de Las Bahamas, la Aduana de Las Bahamas y el Departamento de Inmigración de Las Bahamas proporcionan información a este sistema.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con programas para detectar e incautar drogas, a través de monitoreo, inspecciones y puntos de verificación por vía terrestre, aérea y marítima. Asimismo, la CICAD toma nota que existen estudios actualizados que identifican nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Adicionalmente, la CICAD observa que el país cuenta con una institución encargada del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. La CICAD también observa que Las Bahamas participa en programas de capacitación continua, en materia de normativa, procesos y procedimientos sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También existen técnicas especializadas de investigación e inteligencia para el personal involucrado en las operaciones de interdicción y para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, y desde la sexta a la séptima rondas (2013-2018), para el personal encargado de las operaciones de control relacionadas con el desmantelamiento de laboratorios dedicados a la fabricación ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no cuenta con protocolos para detectar, investigar y desmantelar dichos laboratorios.

La CICAD ve con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas ha contado con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas, y también se realizan análisis que incluyen el intercambio de información, a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública. La CICAD reconoce el progreso alcanzado por el país con el uso del sistema de información de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas (JIFE PEN Online) desde la sexta a la séptima rondas (2013-2018). La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no cuenta con programas de capacitación sobre identificación y manejo de sustancias químicas controladas.

La CICAD reconoce que durante la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Las Bahamas ha contado con sanciones penales, civiles y administrativas por violaciones perpetradas por personas y empresas que manejan indebidamente estas sustancias. La CICAD también observa que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que Las Bahamas no otorga licencias a los fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Del mismo modo, el país no realiza inspecciones regulares ni auditorías a los establecimientos de personas y empresas autorizadas a manejar estas sustancias.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, y un marco regulatorio que rige la adquisición de estas sustancias. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que el país no cuenta con actividades de capacitación o sensibilización para las autoridades nacionales competentes y los profesionales de la salud, sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

La CICAD se complace en saber que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con equipos actualizados y tecnologías para detectar y analizar las NSP. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar trazabilidad de las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias. Además, el país no cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación y no existe un marco regulatorio para identificar y abordar los desafíos planteados por la aparición de las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico.

La CICAD ve con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas ha actualizado y fortalecido los marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. La CICAD también observa que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelas a las investigaciones por tráfico ilícito de drogas. Asimismo, cuenta con una Unidad de Inteligencia Financiera, con mecanismos que permiten la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos y con mecanismos para analizar los riesgos del lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

La CICAD reconoce con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas ha contado con regulaciones dirigidas a facilitar la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados. Además de contar con una legislación, han existido otras medidas específicas, de conformidad con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de activos, instrumentos y productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. La CICAD también señala que el país ha contado con una autoridad competente para la administración de bienes incautados y decomisados. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas no ofrece ni participa en programas especializados de capacitación para la administración y la disposición de bienes incautados y decomisados.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con un sistema nacional de información y mecanismos de recopilación de información para el intercambio de inteligencia sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que incluye alertas sobre conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Las Bahamas realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes.

El país intercambia tecnologías con contrapartes extranjeras en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y por organismos internacionales. El país contó una metodología para las encuestas de hogares de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), metodologías para investigaciones en materia de salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sistemas de información sobre drogas de la Comunidad del Caribe (CARICOM), metodologías para asuntos relacionados con la delincuencia y la seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y metodologías para desarrollar capacidades en materia de reducción de la demanda y observatorios de drogas del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). Las Bahamas cuenta con canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas, a través de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Agencia de Implementación de Seguridad y Contra la Delincuencia (IMPACS) de CARICOM, así como a través de otros organismos extranjeros encargados del cumplimiento de la ley. El país promueve el intercambio de buenas prácticas con sus contrapartes extranjeras en materia de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar la Estrategia Nacional Antidrogas.

Las Bahamas participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, la corrupción, entre otros; a través de CARICOM-IMPACS y la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe. Además, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y la colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Las Bahamas actualizó la Ley de Producto del Delito de 2018, la Ley de asistencia legal mutua (Materia Penal) de 2008 y la Ley de Justicia Penal (Cooperación Internacional) de 2002, lo cual permite utilizar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en 2015.

Existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, las autoridades competentes del país cuentan con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, por medio de redes de intercambio de información tales como INTERPOL, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-CARIB), entre otros. Asimismo, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) posee la facultad legal de compartir información e inteligencia con UIFs extranjeras sobre asuntos relacionados con el lavado de activos y el terrorismo.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Las Bahamas no ha promulgado o adoptado una legislación o medidas y acciones administrativas, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en respeto a los derechos humanos e igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupeficientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Las Bahamas cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tales como los Tratados de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, el Acuerdo de Bienes Decomisados o Confiscados o de las Sumas Equivalentes y el Acuerdo sobre Investigación del Narcotráfico y la Confiscación del Producto del Narcotráfico. Además, El país cuenta con leyes y otras disposiciones normativas que permiten brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La Ley de Extradición de Las Bahamas de 1994 permite la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país ha firmado acuerdos de extradición sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con distintos países. Además, el país cuenta con leyes que permiten la extradición de nacionales por delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con satisfacción que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), Las Bahamas ha mantenido la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros estados y los organismos internacionales pertinentes. La CICAD también expresa satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), el país ha contado con mecanismos para la coordinación, la cooperación y el intercambio oportuno de información, en los ámbitos nacional e internacional, sobre temas relacionados con las drogas. Asimismo, desde la cuarta hasta la séptima rondas (2005-2018), la CICAD observa que Las Bahamas ha contado con mecanismos para el intercambio de información sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Además, la CICAD nota que el país ha contado con mecanismos para el intercambio seguro y efectivo de información sobre inteligencia en la investigación de casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas actualizó su legislación, la cual permite mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de dinero y otros delitos conexos. Existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, el país dispone de facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones de lavado de dinero, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, a través de redes de intercambio de información.

La CICAD expresa satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Las Bahamas ha contado con legislación sobre lavado de activos, armas de fuego, municiones, explosivos, productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Además, durante la tercera ronda (2003-2004), el país contó con leyes que penalizaban la participación en grupos delictivos organizados y la corrupción, y en la cuarta ronda (2005-2006), disponía de una legislación para penalizar la trata de personas. La CICAD observa que durante las siete rondas (1999-2018), las Bahamas ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la Organización de los Estados Americanos, relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Las Bahamas cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación sobre asistencia legal mutua en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, la CICAD nota que durante las siete rondas (1999-2018), el país ha contado con disposiciones normativas y procedimientos internos para brindar asistencia legal mutua sobre el tráfico ilícito de drogas y temas relacionados. En cuanto a la extradición, la CICAD observa que desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), Las Bahamas ha contado con legislación sobre extradición por delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, incluyendo la extradición de nacionales.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Las Bahamas durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org